



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

**AÑO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES • 2011**



TALLER SOBRE EL PROTOCOLO SUPLEMENTARIO DE NAGOYA – KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN

Material de taller No. 4

Ejercicios de grupo para entender mejor el Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

Caso No. 1

Cacaolandia es uno de los mayores productores de cacao del mundo. Cerca del 70 por ciento de la población del país vive del cultivo y la venta de cacao. Anualmente, la exportación de cacao le deja a Cacaolandia en promedio unos US\$ 2.000 millones, lo cual equivale a un tercio de su producto interno bruto anual. El destino de cerca del 80 por ciento de su exportación anual de cacao es Checolatia, uno de los más grandes importadores de cacao del mundo, que controla un segmento importante de la producción y comercialización mundial de chocolate.

Hace cinco años, una compañía agroindustrial privada de Checolatia desarrolló una planta genéticamente modificada que produce el sabor y otras propiedades esenciales para la elaboración de chocolate. Hace dos años, Checolatia autorizó el cultivo y comercialización de la planta GM. El año pasado, Checolatia redujo en un 90 por ciento su importación de cacao de Cacaolandia. Como resultado, los productores de cacao de Cacaolandia sufrieron enormes pérdidas económicas. Se les dijo que ya no había compradores para su cacao. Ello llevó al abandono de las plantaciones de cacao. Los agricultores dejaron las tierras que cultivaban. Se vieron obligados a migrar a pueblos cercanos. Algunas familias hasta debieron recibir asistencia alimentaria.

Analice este caso en el marco del Protocolo Suplementario y considere si la situación de Cacaolandia y sus agricultores cae dentro de la definición de daño establecida en el protocolo. ¿Hay aquí un caso de responsabilidad? ¿Por qué?

Caso No. 2

Se sabe que la República de las Manzanas es país de origen de distintas variedades de manzanas. Las zonas montañosas de la República están cubiertas de manzanos silvestres. La exportación de manzanas es una fuente fundamental de ingresos.

La República de las Manzanas se ve afectada por sequías frecuentes que muchas veces producen una caída en la cosecha de manzanas y, por lo tanto, una pérdida de vitales ingresos provenientes de su exportación. Con el fin de resolver esta situación y evitar las consecuencias derivadas de la sequía, el gobierno nacional decidió introducir una variedad de manzana genéticamente modificada resistente a la sequía. Esta variedad de manzana genéticamente modificada resistente a la sequía fue desarrollada por el Instituto de Investigaciones Agrícolas del país.

La variedad de manzana genéticamente modificada fue distribuida a los agricultores. Desde entonces las cosechas de manzana del país se han mantenido estables incluso en épocas de sequía extrema. Pocos años después de que comenzara el cultivo de la variedad de manzana genéticamente modificada resistente a la sequía, el grupo Manzanas por la Paz, una conocida organización no gubernamental (ONG) ambientalista, denunció que la nueva variedad presentaba riesgos para la salud humana. La ONG sostuvo que de acuerdo con información obtenida de un hospital local una docena de personas se había enfermado luego de ingerir la nueva variedad de manzana. El informe de la ONG no estaba respaldado por resultados de análisis de laboratorio. El hospital confirmó que no existían datos de laboratorio que corroboraran la denuncia, que se basaba únicamente en las afirmaciones de los mismos pacientes.

Inmediatamente después de la publicación del informe, varios países prohibieron la importación de manzanas de la República de las Manzanas. Esta interrupción del comercio tuvo inmediatamente un costo muy alto para el país. Tan solo en el primer año, el daño económico se reflejó en una pérdida de PIB superior al 30 por ciento y se prevé que se mantendrá este nivel de pérdida mientras no se levante la prohibición a la importación impuesta por los países importadores de manzanas.

Analice si este caso está dentro del ámbito de aplicación del Protocolo Suplementario. ¿Cree que la República de las Manzanas ha sufrido un daño según lo definido por el Protocolo Suplementario? ¿Hay aquí un caso de responsabilidad? ¿Por qué?

Caso No. 3

La República Democrática de las Mariposas posee una rica diversidad de especies de mariposas que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo. Miles de turistas visitan el país todos los años para observar las mariposas. El turismo de mariposas es una de las principales fuentes de ingresos de la República. El país es un popular destino para entomólogos dedicados al estudio de las mariposas.

En los últimos diez años ha ido disminuyendo la cantidad y variedad de mariposas. Según estudios realizados, esta disminución comenzó cuando el país vecino, Costa Floral, introdujo en amplias zonas de su territorio una rosa genéticamente modificada resistente a las plagas. Costa Floral es famosa por el cultivo intensivo de diversas flores.

Las rosas genéticamente modificadas fueron introducidas en Costa Floral por una compañía local llamada Rosa Máxima. La compañía a su vez debió importar las semillas y las adquirió a Rosatec, una compañía transnacional de flores ubicada en el país Yugostán.

Luego de años de estudios y ensayos, se confirmó que las rosas genéticamente modificadas cultivadas en Costa Floral se habían cruzado, mediante el flujo natural de genes, con las rosas cultivadas en el país vecino de la República Democrática de las Mariposas. El rasgo de resistencia a las plagas de las rosas genéticamente modificadas introducidas y cultivadas por Costa Floral se traspasó a las flores de la República de las Mariposas. Se encontró que este rasgo ataca a las larvas de las mariposas de la República Democrática de las Mariposas y ello ha resultado en una disminución pronunciada de la población de mariposas y en una pérdida casi irreversible de ciertas especies endémicas.

¿Cree que la República Democrática de las Mariposas ha sufrido un daño conforme a la definición dada por el Protocolo Suplementario? ¿Hay aquí un caso de responsabilidad? ¿Por qué? ¿Qué medidas de respuesta le parecen viables? ¿Quién cree que es el operador a quién la autoridad competente de la República Democrática de las Mariposas puede exigirle la adopción de medidas de respuesta?

Caso No. 4

El Sr. Cafeto es un productor de café de Bunnakia, un país conocido por su exportación de café orgánico al mercado internacional. Cafeto buscaba una variedad mejorada de semillas de café que fuera inmune a una enfermedad perenne que estaba afectando a sus cultivos de café. Finalmente descubrió que en la República Nicotina –un país especializado en el desarrollo de distintas variedades de semillas de café– existía una variedad genéticamente modificada de café que era resistente a esa enfermedad.

El Sr. Cafeto obtuvo un permiso de importación del Ministerio de Comercio de Bunnakia. Compró las semillas de café por ‘Amazon.com’ y las recibió casi inmediatamente. La caja en la que venían las semillas lucía una etiqueta indicando que las semillas fueron desarrolladas por Cafetec, una compañía de biotecnología registrada en la República de Nicotina.

La plantación de café del Sr. Cafeto está ubicada en la región cafetera de Bunnakia, donde casi toda la cosecha de café proviene de plantas silvestres. El Sr. Cafeto sembró las semillas importadas en su plantación de café. Unos años después, los cultivadores vecinos comenzaron a quejarse por el tamaño de los granos de café de sus cosechas, ya que los granos de café de las cosechas actuales eran más chicos de lo que solían ser. Mediante investigaciones científicas se descubrieron transgenes en las variedades silvestres de plantas de café de los alrededores de la plantación del Sr. Cafeto. Se realizaron más estudios para determinar el posible origen de los transgenes y la causa de la disminución inusual en el tamaño de los granos de café. Los estudios confirmaron que se había producido un flujo de genes de las variedades genéticamente modificadas cultivadas por el Sr. Cafeto hacia las variedades naturales. Los resultados de las investigaciones científicas también atribuyeron la disminución en el tamaño de los granos a cambios en la composición genética de las plantas autóctonas de café causados por la reciente exposición a los genes modificados. El incidente fue de una dimensión tal que afectó a zonas extensas y a casi todos los agricultores tradicionales de café de la región.

En cuanto se divulgaron los resultados de estos informes y se difundieron en la prensa, comenzó a decaer la demanda de granos de café cultivados a partir de especies silvestres de Bunnakia. Los agricultores tradicionales de la comunidad, cuyos ingresos y medios de subsistencia dependían de la venta de café autóctono cosechado de plantas silvestres, tuvieron que buscar fuentes alternativas de ingresos. Empezaron a talar árboles y a despejar el monte que sustentaba sus variedades silvestres de café, con el fin de obtener carbón y leña para vender en los pueblos cercanos. En Bunnakia, la tierra y los recursos forestales son propiedad pública.

¿Cree que en este caso se ha producido un daño según la definición dada por el Protocolo Suplementario?
¿Se trata de un caso de responsabilidad? Si existe responsabilidad, ¿quién sería el operador responsable?
¿Por qué? ¿Qué medidas tomaría usted si fuera Ministro de Medio Ambiente de Bunnakia?